



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 68, fecha: lunes, 13 de Abril de 2026

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE AUÑÓN

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE DESCLASIFICACIÓN A SUELO RÚSTICO DEL POLÍGONO 4 DE SUELO URBANIZABLE DE LAS NNSS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Conforme a lo dispuesto en el Art.45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez apreciadas razones de interés público, y con independencia del resto de publicaciones exigidas por la normativa vigente, se hace saber que por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2026, se ha aprobado la incoación del expediente de Desclasificación a suelo rústico del Polígono 4 de Suelo Urbanizable Programado de las NNSS del Planeamiento Municipal de Auñón (Expdte. 189/2025).

Las parcelas afectadas por la desclasificación son las integradas en dicho Polígono 4, en un total de 65, y se corresponden con las que tienen asignadas las siguientes referencias catastrales, o se encuentran dentro de los siguientes tramos de referencia por orden de numeración, inclusive las indicadas:

8420101WK1882S a 8420129WK1882S (29 parcelas)

8623901WK1882S a 8623914WK1882S (14 parcelas)

8726801WK1882N a 8726822WK1882S (22 parcelas)

De conformidad con la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, y con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el



Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales, en horario de martes a viernes, de 9 a 14 horas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://aunon.sedelectronica.es>

Auñón, a 9 de abril de 2026. El Alcalde. Sergio García Rodríguez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 58342faa8ac30aa9145afa428679f3ffc13fc250